



.MAT.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EJE DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES AÑO 2023.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

02 OCT 2023

2380



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N.° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. D.A N° 332 de fecha 03/02/2023, que unifica ordenes de subrogancias en Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa EJE, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 31/12/2022.
7. Resolución Exenta N° VAL-F-00104, de fecha 08/02/2023, Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE del subsistema de seguridades y oportunidades año 2023.
8. D.A. N° 442 de fecha 16/02/2023, que aprueba dicho Convenio EJE 2023
9. Modificación Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa EJE, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 12/09/2023.
10. Resolución Exenta N° VAL-F-00480, de fecha 29/09/2023, Aprueba modificación convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE del subsistema de seguridades y oportunidades año 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 12 de septiembre del 2023, se celebra modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2023.
- II. Que el FOSIS es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con lo que realicen otras reparticiones del Estado.
- III. Que la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

DECRETO:

- I.- Apruébese modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE con fecha 12 de septiembre del 2023 celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, representado para estos efectos por su Director Regional don Juan Pablo Alarcón Quinteros, según consta en la Resolución Exenta RA N° 422/497/2023 de fecha 23 de agosto del 2023 por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, según consta en Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso, en causa ROL 299-2021; quienes expresan que han convenido celebrar el presente convenio año 2023 bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señale.
- II. La Presente Modificación del Convenio EJE regirá a contar del 12 de septiembre del 2023 y su vigencia será hasta el próximo 31 de diciembre del año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM//UC/vsp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Programa EJE (Familias)
- FOSIS
- Archivo Secretaría Municipal.

02 OCT 2023

2380



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	02 OCT 2023
Recepción:	06 OCT 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°:

- (1)
- (1)
- (2)